Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 18 de septiembre de 2026 se publicó en el DOCM la convocatoria de beca de colaboración con la finalidad de colaborar en laboratorios y sitio web de la Escuela Politécnica de Cuenca, curso 2026-27 (929182).

Segundo: Con fecha 7 de octubre de 2026, se ha constituido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a valorar las solicitudes presentadas y ha emitido su propuesta.

Tercero: No se ha presentado ninguna alegación a la resolución de concesión provisional de la beca de colaboración.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato que aparece recogido en el anexo I de este documento, conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renuncias.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Cuenca, en la fecha de la firma electrónica.

EL RECTOR

P.D. EL DIRECTOR DE LA ESCUELA POLITÉCNICA DE CUENCA

DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)

ROBERTO ZANGRONIZ CANTABRANA

Calle Altagracia n 50 - Ciudad Real - 13071 - Tfno.: 926295300 Fax: 926295301 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la firma acceda a https://www.sede.uclm.es/verifica

UCLM Universidad Castilla-La Mancha

ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	Luis Alexandro Marroquin Radu
NIF	***34644**
Puntuación	9,047 puntos
Período disfrute	Del 15/10/2026 al 31/05/2027 (agosto se considera inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	320 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria - costes mensualidades beca	00440660/422D/48001
Aplicación presupuestaria - costes Seguridad Social	00440660/422D/160
Destino	Escuela Politécnica de Cuenca
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTES

Nombre	NIF	Puntuación
Ricardo Cuenca Bonilla	**65592**	8,24
Elena Díaz Conejero	**38265**	7,2

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

Nombre	NIF	Causa de exclusión
No constan solicitudes excluidas en la resolución provisional.		

Documento firmado digitalmente. Para verificar la firma acceda a https://www.sede.uclm.es/verifica